



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 007/21

Lanús, 17 de MARZO de 2021

VISTO, el expediente N° 107/21 correspondiente a la 1° Reunión del año 2021 del Consejo Superior, la Resolución Rectoral N° 051/21 de fecha 09 de febrero de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la resolución del Visto se dejó sin efecto a partir del 1° de febrero de 2021 la reducción de la dedicación a cuarenta (40) horas, que fuera establecida por la Resolución del Consejo Superior N°122/20 de fecha 16 de diciembre de 2020, para el Director de la Especialización en Estudios en China Contemporánea Mg. Gustavo Alejandro Girado (DNI N° 14.223.238);

Que, la presente Resolución se dicta ad referendum del Consejo Superior de esta Universidad, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 44 incisos 5, 7 y 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, por lo que corresponde ratificarla;

Que, en su 1ª Reunión del año 2021, el Consejo Superior ha tratado la mencionada propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión de Asuntos Académicos y no han formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 34 incisos 5 y 7, del Estatuto de la Universidad;

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Ratificar la Resolución Rectoral N° 051/21 de fecha 09 de febrero de 2021, que dejó sin efecto a partir del 1° de febrero de 2021 la reducción de la dedicación a cuarenta (40) horas, que fuera establecida por la Resolución del Consejo Superior N°122/20 de fecha 16 de diciembre de 2020, para el Director de la Especialización en Estudios en China Contemporánea Mg. Gustavo Alejandro Girado (DNI N° 14.223.238).

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

FIRMAN: NARVAJA, Mario Oporto, María Elena Boschi